ACTA No 562 CCC HOGAR NAZARETH – 2021

FECHA: Cogua, mayo 5 de 2022

HORA: 12:00 pm. - 12:30 pm.

LUGAR: CCC HOGAR NAZARETH

TEMA: Revisión avances canalizaciones a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud de las personas mayores.

ASISTENTES: Yamile Andrea Viana Osorio – Nutricionista

Nubia Esperanza Arenas - Nutricionista

Angela Fajardo- Coordinadora del CCC.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Introducción de la actividad.
3. Actividad a desarrollar.
4. Materiales.
5. Compromisos.
6. Anexos

DESARROLLO:

1. **Objetivo**: Realizar revisión de los avances del proceso de canalizaciones por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud de las personas mayores, teniendo en cuenta el correo enviado EPS Capital salud, el día 24 de marzo de 2022 a las 11:19 a.m.

2. **Introducción:** Teniendo en cuenta que dentro de las actividades a desarrollar por el profesional nutricionista dietista se encuentra canalizar a la Institución Prestadora de Salud (IPS) o entidades de salud correspondientes, las personas mayores en quienes se identifica un riesgo de morbi-mortalidad relacionado con alimentación y nutrición, se realiza entrega de canalizaciones al área de enfermería dada la respuesta de la EPS Capital Salud quienes indican que se debe realizar gestión de las citas por medicina general.

3. Actividad a desarrollar:

a. Se revisa el proceso de agendamiento citas de las personas mayores para generación de ordenes medicas de valoración a medicina general y posterior manejo por el área de nutrición.

b. Se realiza retroalimentación con el área de enfermería, quienes informan que a la fecha no ha sido posible agendar citas por el área de nutrición y por parte de medicina general no están siendo remitidos.

c. A la fecha, en mayo de 2022 no se han asignado citas por nutrición por parte de la EPS, y se sigue a la espera, sin embargo se viene asumiendo desde la fundación, la suplementación, soporte nutricional y seguimiento, a los diferentes pacientes personas mayores que son identificados en situación de algún grado de malnutrición, especialmenteen aquellos con deficiencias.

4. Materiales: Computador, Internet, recurso humano

5. Compromisos.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Continuar gestionando la asignación de las citas por nutrición	Auxiliares de enfermería	Durante todo el mes

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el mes de junio de 2022.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Ángela Fajardo	Coordinadora	Hogar Nazareth	
Yamile Andrea Viana	Nutricionista	Hogar Nazareth	
Nubia Esperanza Arenas	Nutricionista	Hogar Nazareth	

Elaboró: Yamile Andrea Viana Osorio – Nubia Esperanza Arena - Nutricionistas

6. Anexos: Captura de pantalla envió último correo.



CAROLINA YAMILE TEL... 24 mar.
para mí, profesionalsp@capital...

De CAROLINA YAMILE TELLEZ SANCHEZ • casosespeciales@capitalsalud.gov.co
Para Nutricion Hogar Nazareth FHSFA • nutricionhogarnazareth@gmail.com profesionalsp@capital.salud.gov.co nazarethzipa@yahoo.com
Fecha 24 de marzo de 2022 5:16 p. m.
Encriptación estándar (TLS)
Ver detalles de seguridad

Buen día,

Teniendo en cuenta el reporte de atención nutricional , los afiliados deberán realizar asignación por médico general y mostrar el soporte adjunto para que el médico tratante se encargue de remitir a la valoración nutricional y manejo según pertinencia médica.

Atenta a comentarios

YAMILE TELLEZ SANCHEZ
Profesional de Casos Especiales –Referente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: OFELIA VASQUEZ TRIANA

EDAD: 94 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 20503726

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 28.5Kg.** y **talla:141cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC: 14,3kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 03259.

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA LUISA BALLESTEROS GIRATA

EDAD: 85 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 20211948

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 27.7 Kg** y **talla:140cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC:14,1kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: MIGUEL BERBEO CASTRO

EDAD: 71 AÑOS

IDENTIFICACIÓN:C.C NÚMERO: 19172476

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaria Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 42Kg** y **talla: 163 cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de cortede corte **IMC: 15,8kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejado con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma

Tarjeta Profesional MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA IRMA FAJARDO CALVO

EDAD: 89 AÑOS

IDENTIFICACIÓN:C.C NÚMERO: 20692950

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 29.6Kg** y **talla: 147cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de cortede corte **IMC: 13,7kg/mt2** y clasificación antropométrica: **DESNUTRICIÓN SEVERA.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma Tarjeta Profesional MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: TRINIDAD BETANCOURT DE CARDENAS

EDAD: 81 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 28668599

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 33.1Kg.** y **talla:151 cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC: 14,5kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Yamile. Tarjeta Profesional: MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIA GONZALEZ

EDAD: 99 AÑOS

IDENTIFICACIÓN:C.C NÚMERO: 28514154

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaria Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 21.9Kg** y **talla: 145cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de cortede corte **IMC: 15,2kg/mt2** y clasificación antropométrica: **DESNUTRICIÓN SEVERA.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma Tarjeta Profesional MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CASTAÑO

EDAD: 83 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 21368971

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 34.7Kg.** y **talla:154 cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC: 14,6kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: RND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS:CARMEN ROSA MAECHA VERA

EDAD: 91 AÑOS

IDENTIFICACIÓN:C.C NÚMERO: 24651595

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 30.8Kg** y **talla: 145cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de cortede corte **IMC: 14,6kg/mt2** y clasificación antropométrica: **DESNUTRICIÓN SEVERA.**

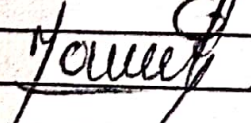
De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma  Tarjeta Profesional MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: MIGUEL ANTONIO GUZMAN

EDAD: 80 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 13240353

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 35.3Kg.** y **talla:164 cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC: 13,1kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejado con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSELITO PUENTES PUENTES

EDAD: 64 AÑOS

IDENTIFICACIÓN:C.C NÚMERO: 80358045

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaria Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 34.6Kg** y **talla: 170cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de cortede corte **IMC: 12kg/mt2** y clasificación antropométrica: **DESNUTRICIÓN SEVERA.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejado con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma _____ Tarjeta Profesional MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: EMELINA MESA FRANCO

EDAD: 90 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 23666007

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 28.1Kg.** y **talla:140 cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC: 14,3kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CERAFINA RODRÍGUEZ CORTES

EDAD: 89 AÑOS

IDENTIFICACIÓN:C.C NÚMERO: 53905450

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 34.7Kg** y **talla: 148cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de cortede corte **IMC: 15,8kg/mt2** y clasificación antropométrica: **DESNUTRICIÓN SEVERA.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma Tarjeta Profesional MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA:24 MARZO 2022

SUBDIRECCIÓN LOCAL: VEREDA EL MORTIÑO

SERVICIO SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIA TERESA RAMIREZ DE BERMUDEZ

EDAD: 83 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: C.C NÚMERO: 20129145

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, **peso: 27.8Kg.** y **talla:149 cm.**

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte **IMC: 12,5kg/mt2** y clasificación antropométrica:

DESNUTRICIÓN SEVERA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Depleción de reserva adiposa y muscular, dificultad en la deglución, requiere ser manejada con complemento nutricional que garantice el cubrimiento de sus requerimientos nutricionales, para reducir el deterioro de su estado nutricional y de salud.

Yamile Andrea Viana Osorio

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 03259

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

Escaneado con CamScanner